



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-T-144-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024 | 050GYR005T14424-008-00000000000000 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0524 |
| | Elaboración: 01/08/2024 Impresión 01/08/2024 |

Proveedor: **GSM MEDICAMENTOS SA DE CV** No Requisición: PAC
 Dirección: **CALLE MANZANILLO NUM 99 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760** Fecha de entrega: 11/08/2024
 R.F.C. **GME-231109-ES1** No. Proveedor: **00159632** Partida presupuestal: **0301** 21053001
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.** Circ: 19 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010000 17680100 | VINCRISTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. VIAL Y/O FRASCO AMPULA CON 1 MG DE LIOFILIZADO, SIN DILUYENTE. Marca: 082M2017 SSA Procedencia: MEXICO | 44 | F.A | 450.00 | 19,800.00 |
| | | Tipo Presen: MG. Cant Presen.: 1 | | | | |
| 2 | 010000 17740000 | EPIRRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML). Marca: 411M2015 SSA / 083M2009 SSA Procedencia: MEXICO | 22 | ENV | 490.00 | 10,780.00 |
| | | Tipo Presen: FAJ Cant Presen.: 1 | | | | |

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVAN BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

| | | | |
|--|---|---|--|
| Area Contratante LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV. | Autorización (N1) MITRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS. | Representante Legal DR JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT | Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS |
|--|---|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARRIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-T-144-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024 | 050GYR005T14424-008-00000000000000 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0524 |
| | Elaboración: 01/08/2024 Impresión 01/08/2024 |

| | |
|--|--|
| Proveedor: GSM MEDICAMENTOS SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE MANZANILLO NUM 99 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 | Fecha de entrega: 11/08/2024 |
| R.F.C. GME -231109-ES1 No. Proveedor: 00159632 | Partida presupuestal: 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT | Clasificación presupuestal: |
| Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. | Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |
| Partida Clave del Artículo | Descripción |
| | Cantidad Unidad Precio Importe Total |

SUB. TOTAL \$ 30,580.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 30,580.00

(treinta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Administrador del Pedido LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ | Lic. Ricardo Moya Yegri | COMPRADOR Lic. Yolanda Moya Yegri | Representante Legal DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARRIT | Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS |
| TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO | MAESTRO EN CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. | MAESTRO EN CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. | MAESTRO EN CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. | MAESTRO EN CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. |
| Area Contratante LIC. LISASABEL PORTILLO GOMEZ | Autorización (N1) MTRO. JOEL OMAR MONTEZ VILLASENOR | Representante Legal DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ | Area Requiriente DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ | |

(Clausulas)

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.1 El presente contrato pade cuenta con autorizacion presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ser por esta sujeto a la aprobacion del presupuesto de Egresos de la Federacion para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Camara de Diputados del Congreso de la Union, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeta a las fases de ejecucion y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federacion que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Camara de Diputados del Congreso de la Union sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 El proveedor, previa autorizacion de esta area, debera entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en dias habiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en dia inhabil la fecha de entrega se recontra la siguiente dia habil.

2.2 Los bienes deberan ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 6 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes empacados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo concuerde con día inhabil, en cuyo caso la fecha de entrega se recontra la siguiente día habil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhabil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhables siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, inventablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a predo fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tapic, Atoyac.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IRS-421231-146. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

4.- PENAL CONVENCIONAL.

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- CAUSE.

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- CAUSAS DE RESCISO.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR", haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

7.4 Cuando se resalten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no verifique los bienes que le hayan sido devueltos pero canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- Acreditación de ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo Formatos del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 3,000,000.00 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entorno de autorización, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."

10.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

10.1 Entregar los bienes en las fechas y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la elección y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Propiciar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.6 Integrarse al registro de Integridad de Proveedores del INSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | | | | | |
|--|--|------------------------|--|--|--|
| NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0524 | | NUMERO DE NOTARIA: 122 | | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA ROSA MARTINEZ | |
| NOMBRE DEL NOTARIO: U.C. ARZUBO TALAVERA AUTRIACOC | | CIUDAD: COMA | | NUMERO DE PODER: 29048, 2021 | |
| NUMERO DE ESCRITURA: 29048, 2021 | | CIUDAD: COMA | | NOMBRE DEL NOTARIO: U.C. ARZUBO TALAVERA AUTRIACOC | |
| | | CIUDAD: COMA | | FECHA DE PODER: 13 Agosto 2024 | |
| | | | | NUMERO DE NOTARIA: 122 | |
| | | | | FIRMA DEL REPRESENTANTE | |